



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0229-R-2018
Piura, 13 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 122-5701-17-1, presentado por la **Dra. Isabel Ordinola Albañil**, Jefa de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 1247-UNP-OCRCA-2018 de fecha 01 de diciembre de 2018, la Jefa de la Oficina P Central de Registro y Coordinación Académica, solicita tres días de licencia (13, 14 y 15 de diciembre de 2017), viáticos y pasajes Piura-Lima-Piura con la finalidad que pueda recoger los 16,257 carnés universitarios 2017 en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, teniendo en cuenta que son 16 cajas de 1,000.00 carné cada una. Asimismo, señala que al recepcionar los carnés universitarios hay que contarlos y verificarlos siendo necesario dos personas para realizar esta labor por lo que viajará con la Mag. Amely Marixza Chávez de Roldán, para quien solicita también se le otorgue tres días de licencia, viáticos y pasajes Piura-Lima-Piura;

Que, con oficio N° 2034-VR.ACAD-UNP-2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, la Vicerrectora Académica, manifiesta que en la SUNEDU, se tienen que recoger 16,257 carnés universitarios en forma urgente; para ello solicita 03 días de licencia, viáticos y pasajes Piura-Lima-Piura para la Dra. Isabel Albañil Ordinola, Jefa la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica y la Mag. Amely Marixza Chávez de Roldán.

Que, con oficio N° 4327-RECTORADO-2017/UNP de fecha 05 de diciembre de 2017, el señor Rector, solicita se emita la Resolución respectiva autorizando se le otorguen pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura y cuatro días de viáticos según su categoría y tres días de licencia con goce de haber a favor de la Dra. María Isabel Albañil Ordinola y la Mag. Amely Marixza Chávez de Roldán, quienes deben asistir a la SUNEDU para recoger los carnés universitarios;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Certificación Presupuestaria N° 868-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 12 de febrero de 2018, comunica que existe cobertura presupuestaria por concepto de viaje a Lima para recoger carnés universitarios 2017 en la SUNEDU, en:

Fuente de Financiamiento: 09 - RDR

2.3.2.1.2.2 -> S/ 320.00 por 04 días para dos personas -> S/ 2,560.00

2.3.2.1.2.1 -> Pasajes terrestres Piura-Lima-Piura para 02 personas -> S/ 440.00

1. Dra. María Isabel Albañil Ordinola

2. Mag. Amely Marixza Chávez de Roldán

Certificado: 3

Sección Funcional: 0023

Secuencia: 61

Total asignado: S/ 3,000.00

Documento que lo autoriza: oficio N° 4327-RECTORADO-2017/UNP

Ejecución que deberá tener en cuenta la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima de la siguiente comisión de Servicios: **Dra. Isabel Albañil Ordinola**, Jefa de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica de la Universidad Nacional de Piura, en conjunto con la **Mag. Amely Marixza Chávez de Roldán**; quienes se apersonaron a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU para recoger los carnés universitarios 2017, **los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2017**.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a cada una de los Miembros de la Comisión de Servicios: pasajes vía terrestre **Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04) días de viáticos**, de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos en la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,VR.ACAD,DGA.OCEP(3),OCP,OCARH(5),INT(2),OCI,OCRCA,ARCHIVO(2)

18 copias
1 TAC



[Signature]
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



[Signature]
Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL